ECONOMÍA Y TRABAJO

Renfe sufrirá hoy paros pese al pacto con los sindicatos

RAMÓN MUÑOZ, Madrid Renfe afronta hoy una jornada de huelga con la cancelación de 571 trenes, alrededor del 30% de los inicialmente programados, pese al acuerdo alcanzado con los sindicatos UGT, CC OO y Semaf sobre el nuevo convenio colectivo que había motivado el conflicto. El sindicato CGT no se ha sumado al acuerdo y manticne los paros.

Del total de cancelaciones previstas, 160 de ellas son trenes AVE y Larga Distancia, y otros 411 de Media Distancia (regionales), que coinciden con la operación salida de Navidad. Pese a que CC OO, el otro sindicato que había convocado los paros, ha desconvocado la huelga, se aplicarán los servicios minimos decretados por el Ministerio de Fomento, porque no hay tiempo de reprogramar las circulaciones y por la convocatoria de CGT.

Estos servicios esenciales garantizan la circulación de hasta el 78% de los trenes habituales de AVE y Larga Distancia y el 65% de los de Media Distancia. En el caso de los trenes de Cercanías, los servicios esenciales aseguran la circulación del 50% de los trenes, un porcentaje que se eleva hasta el 75% en las franjas horarias de horas punta.

AVE británico

Por otra parte, Renfe ha llegado a un acuerdo con el operador hongkonés MTB para colaborar como socio dentro del consorcio que esta empresa lidera en el concurso por la franquicia West Coast Partnership (WCP) en el Reino Unido, que incluirá la futura explotación de los servicios del AVE británico HS2 a partir de 2026, el mayor contrato de AVE del mundo con un importe superior a los 7.000 millones de curos.

De esta forma, la compañía pública española se reengancha al proyecto del AVE
más caro del mundo tras haber renunciado a participar
en la primavera pasada. Entonces, el anterior presidente
de Renfe, Juan Alfaro, negoció con Virgin y Stagecoach
para unirse a su consorcio,
pero estas dos firmas británicas prefirieron aliarse con la
francesa SNCF, lo que dejó
fuera a la española.

En este segundo intento,
la empresa española colabo-

En este segundo intento, la empresa española colaborará en el consorcio MTR West Coast Partnership junto a MTR y la firma china Guangshen Railway Company (GSRC), que opera lineas de alta velocidad en el país asiático. El consorcio preparará la oferta para la primera fase del servicio de alta velocidad que unirá Londres y Birmingham en 2026, en la región de West Midlands.

Hacienda abre la puerta a revisar las subcontratas por el alza del salario mínimo

El Gobierno abrirá la puerta a revisar los contratos públicos que se vean afectados por la subida del salario mínimo, siempre que esta alza genere un desequilibrio importante en las cuentas de esas empresas que prestan servicios a la Administración. Según aseguran fuentes gubernamentales, el Ministerio de Hacienda analizará caso por caso y modificará los contratos si lo juzga necesario. Las empresas se habían quejado de que la actual legislación no les permitia trasladar la subida de costes salariales.

El Gobierno aprobará hoy en el Consejo de Ministros la subida del salario mínimo. El incremento, del 22,3% hasta los 900 euros, podría tener consecuencias en multitud de empresas subcontratadas que prestan servicios a las Administraciones Públicas. En las contratas de limpieza, vigilancia o mantenimiento, resulta frecuente que las remuneraciones se encuentren por debajo de los 900 euros. Y con esa subida del salario mínimo en una sola vez sus costes salariales pueden dispararse. Pero las empresas no tienen fácil repercutir esa subida a los contratos ya ganados, porque el anterior Gobierno del PP puso en marcha la ley de desindexación, que prohibe con carácter general que las revisiones de los contratos públicos se liguen a la inflación.

La actual norma si permite algunas excepciones como que las

La actual norma si permite algunas excepciones como que las
empresas puedan repercutir a la
Administración las alzas de sus
materias primas. Pero no permite que se puedan trasladar como
parte de la factura los incrementos de costes salariales más allà
de lo que suban los sueldos de
los funcionarios según se recoja
en los Presupuestos del Estado. Y
en 2019, la revalorización anunciada para los empleados públicos será de un 2,5%, muy lejos de
ese 22,3% que se elevará el salario mínimo. Según se haya recogido o no en el pliego de condiciones, la ley de desindexación puede regir los precios de muchos
contratos.

"No solo se han saltado el anterior acuerdo suscrito en el diálogo social. Este aumento tendrá un impacto en los costes laborales y en el empleo. Y supondrá



La ministra María Jesús Montero, ayer en el Congreso. / J J. GUILLÉN (EFE)

un gran problema para las empresas que cuentan con escaso margen y dan servicios a la Administración en actividades muy intensivas en mano de obra como la limpieza, la sanidad o la dependencia, y que además no se van a atrever a llevar esta situación a los tribunales", se queja Jordi Garcia Viña, director de relaciones laborales de la patronal CEOE. La idea de la ley de desindexación es que las empresas no pudiesen reclamar aquellas partidas que se corresponden estrictamente con su gestión, alegaba el Gobierno del PP cuando la aprobó.

"Una cosa es limitar las subidas de costes año a año, y otra muy distinta es un cambio tan radical como subir el salario mínimo un 22%. Lo lógico es que el incremento lo asuman las Administraciones como ya se hizo en su momento con el IVA. El motivo es que no se trata de un hecho imputable al riesgo y ventura. Va más allá. Si este incremento no se contempla en las contrataciones públicas, la legalidad sería dudosa", sostiene José María Gimeno Feliu, catedrático de derecho administrativo en la Universidad de Zaragoza.

Ante este problema, la respuesta que prepara el Gobierno es que "deberá analizarse cada caso particular y buscar una fórmula específica y transitoria para amortiguar los efectos en aquellos supuestos en los que la subida del salario mínimo genere importantes desequilibrios", explican fuentes del Ejecutivo. Según estas, Hacienda tendrá que identificar qué contratos tiennen que ser revisados si se demuestra que el impacto en la mano de obra es sustancial. Y podría incluso ocurrir que en algunos casos parte de los incrementos de costes tengan que ser asunidos por los contratistas. La decisión final será de los departamentos de Hacienda de la Administración. Es decir, no se cambiará la ley de desindexación y se buscarán soluciones a medida.

Reforma laboral

Este tipo de soluciones no satisfacen a la patronal CEDE, que está haciendo casus belli de la cuestión en un momento en el que además se está distanciando del Gobierno por haberle dejado al margen en materias como la modificación de la reforma laboral. "Hay miles de contratos públicos al sumar todos los niveles de Administración. Que el concesionario tenga que reclamar uno por uno no es un buen sistema y pue de demorarse mucho. La patronal demanda una solución generalizada y automática", afirma García Viña.

Fuentes jurídicas recuerdan que ya hay una doctrina del Supremo que obliga a la Administración a hacer frente al incremento de costes cuando sea fruto de una decisión del Ejecutivo. En la jerga especializada se habla del factum principis: cuando al le factum principis: cuando principe entraña un empeoramiento de las condiciones del contratante lo asume la autoridad pública.

nas y las que tienen discapacida des más bajas. El 44% de los trabajadores que están en un CEE tiene especial dificultad.

Es por este colectivo por el que más temen las asociaciones ya que, si no aumenta la subvención pero sí lo hace el salario mínimo, los centros que más personas con especial dificultad tienen en sus plantillas, y por lo tanto los menos productivos, no podrán competir con los centros con discapacidades más bajas, en un sector que vive de los concursos públicos en los que priman los criterios económicos. Las entidades reclaman que, para poder hacer frente a la subida del SMI, suba también la subvención hasta un 75%, al menos en los centros que tienen mayoría de personas con especial dificultad, pero se muestran escépticas.

Las empresas especiales de empleo piden más ayudas al subir el SMI

Las firmas que emplean a discapacitados temen por su viabilidad

JOSEP CATÀ, Barcelona Los centros especiales de trabajo, los que emplean al menos a un 70% de personas con discapacidad, están en alerta por la subida del salario mínimo interprofesional a 900 euros que el Gobierno aprobará hoy por decreto. El convenio estipula que la base del sueldo de estos trabajadores es el salario mínimo, que la Administración costea al 50% para compensar la menor productividad de los empleados. Las empresas alertan

de que si sube el salario la subvención del Estado también tiene que aumentar. Muchos centros, que cargan con recortes desde hace diez años, afrontan el problema de tener que cuadrar los presupuestos al verse obligados a aflorar un 22% más para aumentar la masa salarial. Los despidos no son una opción: "No podemos dejarlos tirados", avisan.

En España hay 481.000 personas con discapacidad que trabajan tanto en centros especiales como en empresas ordinarias, según los datos del INE de 2016. En los 1.992 Centros Especiales de Empleo (CEE) que hay en España trabajan más de 76.000 empleados con discapacidad. Estos centros nacieron para dar trabajo a las personas con especial dificultad (más de un 33% de discapacidad intelectual o problemas de salud mental, y más de un 65% de discapacidad fisica), pero las ayudas de la Administración no hacen distinción entre estas perso

pressreader PressReader.com +1 604 278 4604